

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

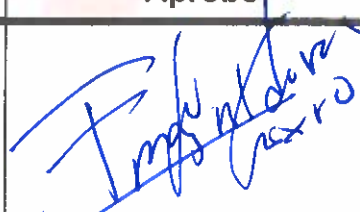
del

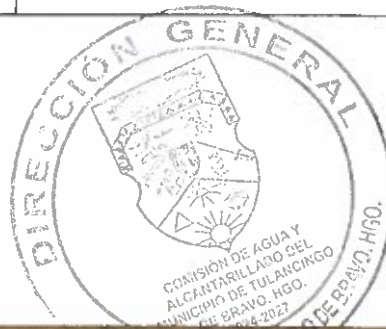
Departamento de Cultura del Agua

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

del

Departamento de Cultura del Agua

Elaboró	Validó	Aprobó
 L.A.G.PyMES María de los Ángeles Peña Gómez Titular del Departamento de Cultura del Agua	 Mira. Ilana López León Encargada de la Unidad de Planeación, Gestión de Calidad, Evaluación y Seguimiento	 L.C.I. Enzo Nuvolari Balderas Castro Director General de la CAAMT



Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, 2024-2027

Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo
Departamento de Cultura del Agua
(Enero 2026)
Realizado en Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Departamento de Cultura del Agua

Blvd. Nuevo San Nicolás, S/N, Fracc. Nuevo San Nicolás
Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43640
Contacto (775) 7558450

*La reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se dé el
crédito correspondiente a la fuente.*

Contenido

I. Introducción	5
II. Antecedentes	6
III. Misión	7
IV. Visión	7
V. Marco jurídico administrativo	8
VI. Atribuciones y Responsabilidades	9
VII. Estructura orgánica	11
VIII. Organigrama	11
IX. Descripción de objetivos y funciones	12
X. Glosario	17

I. Introducción

El agua es un recurso vital y finito, esencial para el desarrollo de todo ser vivo y para la sostenibilidad ambiental. La creciente presión sobre las fuentes de abastecimiento y la necesidad de una gestión eficiente hacen imperativo fomentar una conciencia social responsable sobre su uso y cuidado. En este contexto, el desarrollo de una sólida "Cultura del Agua" es una tarea fundamental que requiere de una estructura organizativa clara y definida para lograr sus objetivos.

En nuestro municipio, este espacio tiene como objetivo principal generar una nueva Cultura del Agua, a través de la transmisión de conocimientos y valores que contribuyan a formar entre todos los ciudadanos de manera individual y colectiva, conductas favorables para el uso responsable y cuidado del agua. Con esto, se pretende dar a conocer principalmente la importancia del agua para todos los seres vivos, los problemas o consecuencias por los que está pasando el mundo actual gracias a la falta de cuidado y el no saber valorar el vital recurso, además de la importancia del pago oportuno del servicio. Para lograr nuestro objetivo, implementamos programas para cada nivel educativo, elaborados con dinámicas y talleres de aprendizaje que permiten la fácil comprensión y reflexión del tema.

El presente Manual de Organización es un instrumento técnico y administrativo diseñado para delinear la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y los procedimientos del Departamento de Cultura del Agua, adscrito a la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo.

Su propósito es servir como guía para el personal, asegurando la eficiencia, transparencia y eficacia en la ejecución de las actividades relacionadas con la promoción del uso racional y la conservación del recurso hídrico.



5

II. Antecedentes

Los antecedentes del Espacio de Cultura del Agua (ECA) se fundamentan en la histórica dependencia humana de los recursos hídricos, evolucionando desde la gestión hidráulica prehispánica y colonial, como las chinampas y acueductos en México, hasta la actual necesidad de educación ambiental para el uso sustentable. Estos espacios buscan cambiar la percepción del agua de un bien inagotable a un recurso limitado, fomentando costumbres, valores y hábitos responsables.

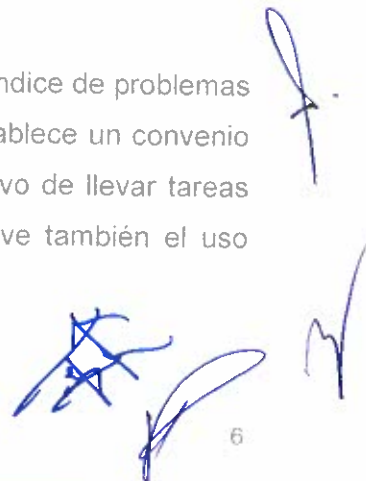
Desde babilonios y egipcios hasta las culturas mayas y mexicas, el desarrollo civilizatorio dependió de la captación y almacenamiento del agua, reflejado en tecnologías como los chultunes mayas, las aguadas y las obras hidráulicas mexicas en Tenochtitlan.

Durante la colonia, se construyeron acueductos (como el de Zempoala) y se desarrollaron técnicas de riego y norias, demostrando una cultura de aprovechamiento intensivo y organizado.

En el Siglo XX el agua pasó de ser vista como un bien libre a un recurso económico y escaso, lo que llevó a regulaciones estatales y la necesidad de gestionar su uso de manera más eficiente.

Los ECAs nacen como respuesta a la crisis hídrica, implementando programas de educación, talleres y pláticas para promover el cuidado y la conciencia ambiental. La consolidación de estos espacios surge de la colaboración entre organismos federales (CONAGUA en México), gerencias estatales (CEAA) y gobiernos municipales para la gestión sostenible.

El espacio de cultura del agua se instituye en México en abril de 1991, gracias al alto índice de problemas de salud por el consumo de agua no potable. Para atender esta problemática se establece un convenio entre la Comisión Nacional del Agua y la entonces secretaria de salud, con el objetivo de llevar tareas preventivas. Actualmente este programa se sigue implementando solo que promueve también el uso responsable y cuidado del agua - medio ambiente y llevarlo a cabo es prioritario.



III. Misión

Fomentar una conciencia responsable sobre el uso del agua, que genere un cambio en la ideología y hábito promoviendo la educación hidrica en el ámbito doméstico, comercial, industrial en el municipio sobre el ahorro y el uso racional del recurso para asegurar su disponibilidad futura.

IV. Visión

Transformar la relación de la sociedad con el agua, promoviendo y difundiendo su cuidado, respeto, uso responsable y sostenible como un recurso vital, derecho humano y eje del desarrollo sostenible



V. Marco jurídico administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo:
- La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo y su Reglamento (CEAA):
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Plan Nacional Hídrico
- Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación
- Plan Municipal de Desarrollo



8

VI. Atribuciones y Responsabilidades

Las atribuciones del Departamento de Cultura del Agua se establecen en el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo.

ARTÍCULO 19.- El Departamento de Cultura del Agua es el área responsable de promover la valoración social, económica y ambiental del recurso hídrico, fomentando hábitos de uso responsable y sustentable entre la población; dependiente de manera directa de la Dirección General, para el ejercicio de sus funciones, contará con las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I. ATRIBUCIONES

1. Diseñar y establecer programas educativos y pedagógicos orientados al ahorro, uso eficiente, reúso y cuidado del agua;
2. Dictar los lineamientos para el establecimiento y operación de los Espacios de Cultura del Agua (ECA) en la jurisdicción del Organismo Operador;
3. Evaluar el impacto de las estrategias de concientización y reportar los indicadores correspondientes ante la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado y la Comisión Nacional del Agua; y
4. Validar los contenidos de los materiales informativos y didácticos para asegurar su alineación con las políticas del Organismo Operador.

II. RESPONSABILIDADES

1. Implementar de manera permanente campañas de concientización sobre el ciclo integral del agua, su cuidado y la importancia del pago oportuno;
2. Operar y administrar los Espacios de Cultura del Agua (ECA), asegurando su funcionalidad y atención al público;

3. Fomentar la participación ciudadana y de los sectores social y privado en acciones que promuevan la sustentabilidad hídrica;
4. Coordinar acciones interinstitucionales con la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado y la Comisión Nacional del Agua, cumpliendo con los convenios y lineamientos establecidos;
5. Producir y distribuir materiales informativos, digitales y físicos para la difusión de la cultura del agua; y
6. Supervisar y coordinar las actividades del personal auxiliar asignado al área para el cumplimiento de las metas de la unidad administrativa.



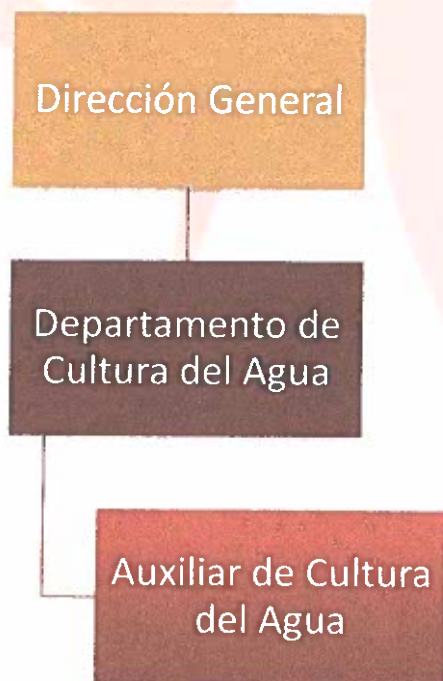
10

VII. Estructura orgánica

i. Titular del Departamento de Cultura del Agua

1.1. Auxiliar

VIII. Organigrama



IX. Descripción de objetivos y funciones

OBJETIVOS

• OBJETIVO GENERAL

Promover una nueva cultura hídrica en los distintos segmentos del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a través de la planificación de estrategias integrales y participativas que contribuya a valorar, proteger y fomentar hábitos responsables para el uso eficiente y el pago oportuno de nuestro líquido vital. Este plan también busca concientizar a la población sobre la crisis hídrica actual y sus impactos, promoviendo la adopción de prácticas sostenibles y educativas que aseguren la disponibilidad de agua para futuras generaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Promover la cultura de la conservación, la reutilización del recurso y el pago puntual:**

Crear y reproducir material digital que permita difundir y promover en los diferentes segmentos de la población la importancia, conservación, reutilización y el cuidado que se debe tener sobre el agua, evitando su desperdicio y favoreciendo el pago al corriente.

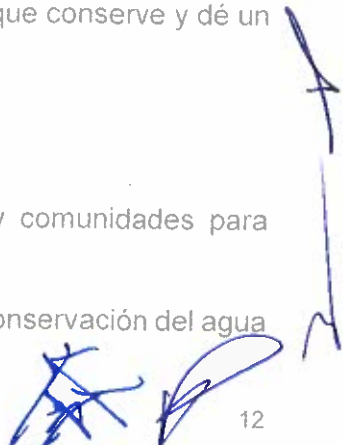
- **Involucrar a los miembros de la sociedad de manera activa en las actividades diarias de cuidado, preservación de los recursos naturales:**

Implementar programas y actividades que contribuyan a crear conciencia y fomentar la participación y compromiso de la población, para generar una cultura hídrica responsable, que conserve y dé un buen uso al vital líquido.

- **Educación y Sensibilización:**

Realizar talleres y campañas educativas en escuelas de los tres niveles y comunidades para aumentar el conocimiento sobre el uso responsable del agua.

Desarrollar material didáctico y multimedia que destaque la importancia de la conservación del agua y las prácticas sostenibles.



- **Difusión y Comunicación:**

Implementar campañas de comunicación a través de medios tradicionales y digitales para promover el cuidado del agua.

- **Monitoreo y Evaluación:**

Establecer indicadores y herramientas para monitorear el uso del agua y la efectividad de las estrategias implementadas.

Realizar evaluaciones periódicas para ajustar y mejorar las acciones del programa.

- **Incentivos y Reconocimientos:**

Implementar programas de incentivos para las familias y empresas que demuestren prácticas ejemplares de ahorro y uso eficiente del agua.

Organizar eventos de reconocimiento para destacar los esfuerzos individuales y colectivos en la conservación del agua

- **Gestión y Mantenimiento:**

Capacitar al personal de la Comisión de Agua y Alcantarillado sobre el cuidado del agua.

- **Colaboración y Alianzas:**

Establecer alianzas con instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas para fortalecer las acciones del programa.



FUNCIONES

Puesto	Persona Titular Departamento de Cultura del Agua
Reporta a:	Persona Titular de la Dirección General
Le reportan:	Persona Auxiliar

Funciones:

- I. Realizar de manera permanente las actividades necesarias para el desarrollo de eventos propios de la cultura del agua, educación ambiental en los diferentes niveles educativos y la población en general, de igual manera campañas publicitarias y de promoción de la cultura del agua.
- II. Realizar pláticas, talleres y actividades lúdicas dirigidas a escuelas, comunidades y empresas para difundir la importancia del cuidado del agua.
- III. Organizar y participar en eventos como desfiles, concursos de carteles o dibujos, conferencias, ferias y olimpiadas del agua, eventos, para informar a la población sobre el uso racional del agua, la preservación de las fuentes de abastecimiento y la infraestructura hídrica.
- IV. Instalar y mantener espacios dedicados a la producción y reproducción de material didáctico y a la realización de actividades interactivas sobre el ciclo del agua y su manejo sustentable.
- V. Consolidar la participación de usuarios y la sociedad organizada en el manejo y cuidado del agua, involucrándolos en la identificación de necesidades locales y la ejecución de acciones.
- VI. Elaborar folletos, guías, videos y otros recursos educativos para sensibilizar sobre temas como la detección de fugas intradomiciliarias, el reúso del agua y la disposición adecuada de aguas residuales.

- VII. Trabajar de la mano con autoridades federales, estatales y municipales para alinear los esfuerzos y maximizar el impacto de los programas de Cultura del Agua.
- VIII. Resguardar y vigilar que todo el mobiliario y equipo del Espacio de Cultura del Agua sea usado exclusivamente para el programa Cultura del Agua, así como de que se respete la ubicación del equipo asignado en el espacio y que esté completo. En caso de robo o extravío, deberá informar de inmediato a la Comisión Estatal del Agua y alcantarillado para el Estado de Hidalgo.
- IX. Dar seguimiento y reportar mensualmente las actividades realizadas y sus resultados para asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa de cultura del agua.
- X. Elaborar los informes que sean solicitados: PBR (Presupuesto Basado en Resultados), PAT (Plan Anual de trabajo), POA (Plan Operativo Anual), SIPINNA (Sistema Nacional De Protección Integral De Niñas, Niños Y Adolescentes), etc.
- XI. Organizar el archivo del departamento de Cultura del Agua



15

FUNCIONES

Puesto	Persona Auxiliar
Reporta a:	Persona Titular del Departamento de Cultura del Agua
Le reportan:	N/A

Funciones:

- I. Apoyar con la reproducción del material didáctico y actividades lúdicas.
- II. Apoyar en el diseño y elaboración de material didáctico y de más formas de difusión sobre el cuidado y uso racional del agua.
- III. Apoyar en la organización y coordinación de las actividades que se realizan en los eventos públicos.
- IV. Apoyar en la realización de informes que se soliciten: PBR (Presupuesto Basado en Resultados), PAT (Plan Anual de trabajo), POA (Plan Operativo Anual), SIPINNA (Sistema Nacional De Protección Integral De Niñas, Niños Y Adolescentes), etc.
- V. Apoyar en la clasificación archivística del Departamento de Cultura del Agua
- VI. Apoyar al área administrativa cuando su superior jerárquico lo solicite.
- VII. Desarrollar todas aquellas funciones que competen a su área.

X. Glosario

CEAA: Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, impulsa diversas iniciativas para sensibilizar a la población sobre la importancia del agua. Promoviendo y difundiendo la educación ambiental y las buenas prácticas en los ECA, que son puntos de encuentro para concientizar a la población.

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA: proceso de identificar, organizar y agrupar documentos de manera jerárquica y funcional según las actividades de una entidad

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua, entidad gubernamental responsable de administrar, conservar y proteger los recursos hídricos en una región o país, fomentando su desarrollo sostenible.

CULTURA DEL AGUA: Conjunto de valores, actitudes, costumbres y hábitos que promueven una conciencia responsable sobre el uso racional, la importancia y la disponibilidad del agua en el entorno social.

ECA: Espacio de Cultura del Agua.

MANUAL DE FUNCIONES: Documento normativo que describe las responsabilidades, tareas, autoridad y relaciones de los diferentes puestos o áreas dentro de un organismo operador, permitiendo estandarizar criterios de operación y evitar duplicidad.

PAT (PLAN ANUAL DE TRABAJO): documento de gestión que detalla las metas, objetivos y actividades planificadas para un periodo de 12 meses con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos de una organización o departamento.

POA (PLAN OPERATIVO ANUAL): es un documento que detalla las acciones, objetivos y metas específicas de una organización para un año, sirviendo como una hoja de ruta para cumplir objetivos estratégicos de largo plazo

PBR (PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS): es una metodología de gestión financiera pública que asigna recursos con base en la medición y evaluación de resultados concretos, en lugar de enfocarse únicamente en los insumos o actividades. Su objetivo es mejorar la calidad del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas al vincular el presupuesto a los logros que benefician a la ciudadanía.

SIPINNA (SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES): se encarga de coordinar las acciones para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia. Funciona en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y se basa en el principio del interés superior de la niñez.

